



FEDERACION CANARIA DE COLOMBOFILIA

C/. León y Castillo, 26 - 28, 3º - 35003 Las Palmas de Gran Canaria - España

Tel.: 928 36 29 63 - Fax: 928 36 29 63

www.fedcancol.es - e mail: info@fedcancol.com

COMUNICADO

A TODAS LAS FEDERACIONES Y CLUBES COLOMBÓFILOS DE CANARIAS

Como ya se ha comunicado oportunamente, la Dirección General de Salud Pública ha resuelto con fecha de 22 de mayo pasado, autorizar a la FEDERACIÓN CANARIA DE COLOMBOFILIA a reiniciar las sueltas y competiciones colombofílicas interrumpidas por el Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo, a consecuencia del COVID 19, porque **según la Ley Territorial 4/2011, de 18 de febrero, que rige la Colombofilia y todo concepto de paloma mensajera en Canarias, es dicha Federación la responsable de que esta competición se desenvuelva en las Islas dentro del marco legal vigente, por tanto, responsabiliza al Presidente y FEDERACIÓN CANARIA DE COLOMBOFILIA de cualquier incumplimiento de la Ley.**

En evitación de incurrir en responsabilidad, es por lo que esta FEDERACIÓN CANARIA DE COLOMBOFILIA ha solicitado la colaboración para que se haga cumplir la Ley, al SEPRONA (Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil), a las Navieras y al Gobierno Civil, informándoles que Clubes y camiones están autorizados para transportar y volar palomas, debiendo prohibirse cualquier intrusismo de ente alguno (**personas o clubes que no respetan la Legalidad Vigente**), en el traslado y suelta de palomas que no estén autorizados por esta FEDERACIÓN CANARIA DE COLOMBOFILIA.

Las Federaciones Insulares de Canarias, deberán denunciar a las personas o clubes que tienen la obligación de estar integrados en esta FEDERACIÓN CANARIA DE COLOMBOFILIA y no lo están, que de forma fraudulenta intenten organizar cualquier tipo de suelta de palomas en Canarias, sin autorización de ésta Federación.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de junio de 2020

EL PRESIDENTE



Fdo. Antonio Suárez Cabrera